



DECRETO ALCALDICIO N° 539 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 15 de Febrero del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 29.01.2019, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por **"SUMINISTRO DE TRANSPORTES PROGRAMA TALLERES MUNICIPALES"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca, DIDECO (S), Srta. Jacqueline Ponce Perez, Encargada Programa talleres Municipales o quienes lo subroguen.

El Memo N° 269 de fecha 15.02.2019 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública **ID N°3656-29-L119"SUMINISTRO DE TRANSPORTES PROGRAMA TALLERES MUNICIPALES"**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a los oferentes: Sr. Patricio Rubio Romero, RUT [REDACTED] las líneas 1; 2 y 3. La Sra. Marcia Román López, RUT [REDACTED] las líneas 4; 5; 6; 7; 8 y 9.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.01.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE la Licitación Pública **ID N°3656-29-L119 "SUMINISTRO DE TRANSPORTES PROGRAMA TALLERES MUNICIPALES"** a los oferentes Sr. Patricio Rubio Romero, RUT [REDACTED] las líneas 1; 2 y 3. La Sra. Marcia del Pilar Román López, RUT [REDACTED] las líneas 4; 5; 6; 7; 8 y 9 a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2019, ambas fechas inclusive

IMPUTESE el gasto en la Impútese el gasto en la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/TPD/jpp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
DIDECO (2)
Mercado Publico (1)



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)